

Administración de condominios

Inicio:

Duración: 5 semanas

Modalidad: 100% virtual - on line

Inversión: USD\$

Introducción:

La administración de condominios implica ciertas labores comunes que se aplican tanto a edificios o condominios. Dichas actividades emanan de La Ley de Condominios (ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria), el reglamento de copropietarios y del respectivo reglamento interno de cada condominio. En términos generales podemos señalar que el administrador es el representante legal de la comunidad.

Específicamente, podemos señalar: cuidar los bienes de dominio común, realizar las gestiones pertinentes para realizar la certificación de las instalaciones de gas, ejecutar los actos de administración y conservación y los de carácter urgente, cobrar y recaudar los gastos comunes. Dicha actividad implica una gestión de cobranza, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre copropiedad inmobiliaria y las del reglamento de copropiedad, representar en juicio, activa y pasivamente, a los copropietarios, en las causas concernientes a la administración y conservación del condominio, citar a reunión de la asamblea, pedir al tribunal competente que aplique los apremios o sanciones que procedan al copropietario u ocupante que infrinja las limitaciones o restricciones que en el uso de su unidad le imponen esta ley, su reglamento y el reglamento de copropiedad, abrir una cuenta corriente o de ahorro, rendir Cuenta Documentada de su gestión, en las fechas fijadas o solicitadas por la asamblea o el comité de administración y todas aquellas actividades que establezca la asamblea de copropietarios

Desde el punto de vista de la ciencia administrativa, una adecuada labor de administración de condominios implica: planificación, organización, dirección, coordinación y control de los recursos de la comunidad, con el objeto de mantener de forma eficiente el valor de la inversión de los copropietarios. En este punto es donde el administrador de condominios toma una especial relevancia dado que gestiona recursos de diversa índole y debe ser lo suficientemente competente para entregar un valor agregado a los usuarios.

Asimismo, como toda actividad pública o privada, debe cumplir ciertos estándares éticos que no denosté su rol.

Temario:

1.- Historia del régimen.

2.- Ley y Reglamento.

3.- Contratación de servicios.

4.- Control del gasto.

5.- La asamblea.

6.- El Administrador.

7.- Planes de evacuación.

8.- Extinción del condominio.